

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



2026



OFICINA NACIONAL
DE SEMILLAS

GOBIERNO
DE COSTA RICA



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2026

CONTENIDO

CERTIFICACION	3
ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	4
Misión	4
Visión.....	4
Programas presupuestarios	4
Propósito Institucional.....	4
Vinculación con el Plan Estratégico Nacional 2030-2050 (Intervención Estratégica)	4
Objetivo de la Intervención Estratégica de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional 2030-2050	5
Objetivos Estratégicos Institucionales de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	5
Objetivo Estratégico Institucional Específico, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional	5
Población Objetivo	5
Explicación de Servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla y su Valor Público	6
Plan Operativo y metas para el año 2026.....	8
MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (MAPP)	12
MATRIZ ANUAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS INSTITUCIONALES (MSC).....	13
MATRIZ ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PEI VINCULADAS AL POI	14
ANEXOS	15



CERTIFICACION

La Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas conoció en Sesión N° 10-2025, celebrada el miércoles 17 de setiembre del año 2025, el Plan Operativo Institucional para el año 2026. Al respecto determinó lo siguiente:

Acuerdo 3, Artículo 3:

"Se aprueba sin objeciones, el Plan Operativo Institucional para el año 2026"

ACUERDO FIRME

Dado en San José, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco para trámite de aprobación del Plan Operativo Institucional y su vinculación con el Presupuesto Ordinario del año dos mil veintiséis.

Atentamente,

Alberto Fallas Barrantes
DIRECTOR EJECUTIVO, ONS.





ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

(En función del Plan Estratégico Institucional 2022-2027)

(Aprobado por Junta Directiva en Sesión N° 02-2022, celebrada el martes 01 de marzo del año 2022, Acuerdo 6, Artículo 9)

Institución: OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Misión

"Somos la Institución encargada de promover un sistema que regula y fomenta la producción y comercio de semillas de alta calidad, con estándares nacionales e internacionales y variedades vegetales que contribuyan al incremento de la productividad y competitividad agropecuaria, al mismo tiempo que velamos por el uso y la conservación sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante alianzas institucionales".

Visión

"Alcanzar un sector semillero dinámico, articulado e inclusivo, mediante la prestación de servicios eficientes y de alto valor público para la persona usuaria que asegure la provisión y acceso de semilla de alta calidad para el consumo interno y para la exportación".

Programas presupuestarios

El detalle se presenta en el Cuadro 1:

Cuadro 1. Detalle de Programas Presupuestarios para ejecutar por la Oficina Nacional de Semillas durante el Período 2026. (millones de colones)

Nombre del Programa	Monto presupuestario	Participación relativa (%)
Administrativo	348,7	55,0
Técnico	285,0	45,0
TOTAL	633,7	100,0

Para su ejecución se cuenta con \$633,7 millones de colones.

Propósito Institucional

Contribuir con el mejoramiento del Sector Agropecuario y Forestal, controlando que se cumplan las normas oficiales de calidad de la semilla que se produce y que se comercializa.

Vinculación con el Plan Estratégico Nacional 2030-2050 (Intervención Estratégica)

Programa Nacional de Control Oficial de Calidad de Semillas.



Objetivo de la Intervención Estratégica de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional 2030-2050

Controlar el cumplimiento de Normas Oficiales de Calidad de Semilla demandada en el mercado para mejorar la competitividad del Sector Agropecuario.

Objetivos Estratégicos Institucionales de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

Generales:

1. Gestionar la cantidad óptima de talento humano y estructura organizativa para la Institución.
2. Promover un enfoque de redes estratégicas donde se aprovechen las oportunidades para desarrollar las condiciones técnicas y operativas que necesita la Institución.
3. Priorizar el servicio al cliente como un pilar fundamental dentro de la gestión Institucional.
4. Proyectar una cultura de gestión eficiente de información y comunicación para brindar bienes y servicios de alta calidad.
5. Alinear la gestión operativa de la Oficina a un enfoque de planificación estratégica y de resultados.
6. Armonizar el marco ético, la perspectiva de género y el desarrollo sostenible en la Organización de la Oficina Nacional de Semillas.
7. Generar planes, iniciativas técnicas y políticas que permitan contar con un marco legal acorde con las necesidades del sector semillerista costarricense.
8. Fortalecer el vínculo entre la nueva misión Institucional y las competencias atribuidas en la Política Nacional de Semillas 2017-2030.

Objetivo Estratégico Institucional Específico, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional

Fortalecer el vínculo de la Misión Institucional con las competencias atribuidas en la Política Nacional de Semillas 2017-2030 para generar del servicio brindado, un alto Valor Público en la Sociedad Costarricense. (Objetivo vinculado con el PEI-ONS 2022-2027 y con la Política Nacional de Semillas de Costa Rica 2017-2030)

Población Objetivo

La gestión institucional se dirige principalmente a los productores y comercializadores de semilla de calidad superior, teniendo como consecuentes a las personas agricultoras y compradoras de un insumo (producto) de calidad comprobada para su bienestar y de la misma forma para fortalecimiento del Sector Agropecuario y beneficio para el público en general.



Explicación de Servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla y su Valor Público

1. *Certificación de Semilla: Proceso científico de control de calidad que fiscaliza el cumplimiento de normas mínimas oficiales tanto en campo como en laboratorio. Incluye desde la inscripción de áreas de reproducción, ciclo de cultivo, cosecha, acondicionamiento, etiquetado, tomas de muestras, análisis de laboratorio y confrontación para verificar la condición. Con lo anterior se dispondrá de semilla con calidad garantizada que involucra el cumplimiento de normas oficiales mínimas de calidad de campo y de laboratorio, acompañadas del respaldo legal de que el insumo lleva consigo la alta probabilidad de obtención de mejores resultados en el proceso productivo con el beneficio social y económico para los involucrados en el proceso productivo. (productores, comercializadores, agricultores y consumidores).*
2. *Verificación de Estándares de Calidad: Proceso de control de calidad exclusivo para semilla importada, que consiste en el registro del ingreso al país y la toma de la muestra para verificar el cumplimiento de estándares a nivel de laboratorio. Se lleva a cabo una confrontación con la normativa y con la etiqueta de origen del material.*

Con lo anterior se dispondrá de semilla con calidad garantizada que involucra el cumplimiento de normas oficiales mínimas de calidad de laboratorio y su vez el respaldo oficial de que el insumo lleva consigo la verificación de las condiciones originalmente ofrecidas y la alta probabilidad de obtención de mejores resultados en el proceso productivo con el beneficio social y económico para los involucrados en el proceso (comercializadores, agricultores y consumidores).

3. *Certificación de Plantas de Vivero: Proceso científico de control de calidad que fiscaliza el cumplimiento de normas mínimas de manejo fitosanitario y de pureza varietal para la producción de plantas de vivero provenientes de semilla sexual (los patrones) y de semilla asexual (la planta). Con lo anterior se dispondrá de plantas de vivero cuya variedad es verificada y reconocida además de contar con su vez el respaldo oficial de que el insumo lleva consigo la verificación de las condiciones originalmente ofrecidas y la alta probabilidad de obtención de mejores resultados en el proceso productivo con el beneficio social y económico para los involucrados en el proceso (productores, comercializadores, agricultores y consumidores).*
4. *Certificación de Procesos de Producción y/o Control de Calidad que verifican el cumplimiento de procedimientos y condiciones específicas de especies determinadas en atención a una demanda. Este servicio otorga la certeza oficial de que los procedimientos de control de calidad que utiliza el usuario son efectivamente los que divulgan y que son la base de la operación de una empresa en general.*
5. *Certificación de Identidad Varietal: Proceso que consiste en la identificación y verificación de características fenotípicas de variedades, tanto en campo como en postcosecha. Se concluye con la emisión de un documento oficial que así lo certifica.*



Con lo anterior se dispondrá de información oficial que verifica la identidad varietal de una semilla o un producto para su comercialización en aras de protección de un lugar determinado. Además, se contará con la calidad garantizada que involucra el cumplimiento de normas oficiales mínimas de calidad de campo y su vez el respaldo oficial de que el insumo lleva consigo la verificación de las condiciones originalmente ofrecidas y la alta probabilidad de obtención de mejores resultados en el proceso productivo con el beneficio social y económico para los involucrados en el proceso (productores, comercializadores, agricultores y consumidores).

6. *Inscripción y Fiscalización de Plantas Acondicionadoras de Semilla: Toda semilla sometida a un régimen de control oficial de calidad debe ser acondicionada y envasada en lugares exclusivos bajo procedimientos definidos y controlados. Existe un protocolo para la fiscalización del cumplimiento de la normativa establecida y toda planta procesadora debe estar registrada y autorizada para tal efecto. Con lo anterior se garantiza oficialmente que una planta acondicionadora ofrece las condiciones industriales idóneas para el procesamiento de la semilla, protegiéndola de condiciones adversas como mezclas, alta humedad, existencia de impurezas y otras contando con la fiscalización continua de la Institución para ese efecto. El producto es intermedio y tendrá calidad garantizada que involucra el cumplimiento de normas oficiales mínimas de calidad de campo a la espera para ser analizada en el laboratorio, con el beneficio para los involucrados en el proceso (productores y comercializadores).*
7. *Registro de usuarios: Toda Empresa Física o Jurídica, exportadora e importadora de semilla, así como productora y comercializadora de materiales sometidos a control oficial de calidad y quien requiera de los servicios de la Oficina, deben estar registrados en la Institución. Este registro permite conocer y ubicar a los usuarios de servicio y mantener un ordenamiento que forma parte del control oficial de calidad.*
8. *Registros de exportación e importación de semilla: Toda operación de exportación e importación de semilla debe registrarse por origen, destino, especies, variedades, volúmenes, valores, uso, medios de transporte y lugares de ingreso o egreso. La información queda a disposición de los interesados y es de suma importancia para la toma de decisiones de los involucrados acerca de existencias, precios y oportunidades de comercialización y producción. Beneficia directamente a los comercializadoras, productores y agricultores.*
9. *Registro de variedades comerciales: En función del Decreto N° 36844-MAG- MEIC-COMEX, toda variedad que se comercialice en el país debe estar registrada para que sus características sean de conocimiento de los usuarios. Cada registro nuevo tiene una vigencia de cinco años para las variedades de especies anuales y de diez años para variedades de especies perennes, por lo que también se incluye el servicio de renovación de inscripciones.*

Este registro significa una importante herramienta de protección a la persona agricultora, ya que le permite conocer previamente y con detalle las características de cada variedad que se ofrece en



el mercado y su capacidad de desarrollo en las zonas donde será reproducida. Beneficia directamente los comercializadores, productores y agricultores.

10. *Registro de variedades protegidas: En función de las Leyes 8631 y 8635: Protección de las Obtenciones Vegetales y Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, toda variedad que cumpla los requisitos establecidos, puede ser protegida y le corresponde a la Oficina la competencia en este tema. Este registro garantiza a los obtentores, su reconocimiento de derechos por la investigación efectuada que conllevó a la variedad protegida y con ello la obtención de utilidades económicas por ese efecto. Estas variedades también significan ventajas a los agricultores que adquieren la semilla de esta clase, dada la comprobación oficial de ventajas productivas en el mercado. Beneficia directamente a los productores investigadores e indirectamente a los comerciantes y a los agricultores.*
11. *Mantenimiento del registro de Variedades Protegidas: En función de las Leyes 8631 y 8635 y como parte del Proceso de Registro de Variedades Protegidas, toda Obtención Vegetal debe mantenerse vigente en el tiempo, por lo que debe renovar su condición ante el Ente que resguarda sus derechos. Este servicio forma parte de anterior y verifica oficialmente la vigencia de un registro y la existencia de una variedad protegida, para protección de los productores, agricultores y comercializadores.*

Plan Operativo y metas para el año 2026

Presenta tres componentes a saber:

1. *Lo relacionado con la parte operativa principal de la Institución (función sustantiva), que forma parte del Plan Nacional Estratégico (PNE) y que tiene como meta fiscalizar el cumplimiento de normas oficiales de calidad de 2.598,8 toneladas de semilla de calidad superior, para que el Sector Agropecuario disponga durante todo el año de este insumo, con el fin de obtener mejora en la producción de arroz, frijol, maíz, teca, melina, café, hortalizas y especies forrajeras.*

También incluye el registro de 4.036 operaciones de importación y exportación de semilla (4000), trámite de registro de nuevas variedades comerciales (30) y solicitudes de registro de variedades protegidas (6) con el objeto de suministrar información importante a los usuarios para su toma de decisiones.

El detalle se presenta en la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) y en la propuesta que se ha planteado para formar parte del Plan Nacional Estratégico (PNE) 2030-2050.

2. *Lo integrado por servicios complementarios específicos que son de utilidad y manejo particular (fiscalización de plantas acondicionadoras de semilla, certificación varietal de semilla de palma aceitera, certificación varietal de coco, certificación de plantas de vivero y de cacao, fiscalización de producción de semilla transgénica y certificación de procedimientos de control de calidad de semilla de especies ornamentales) y otros servicios de registro e información que son dirigidos a todo el sector.*



Para el año 2026, se fiscalizará la operación de cinco plantas acondicionadoras: cuatro de uso único (café-una y arroz-cuatro) y una de servicio múltiple (arroz, frijol y maíz).

En el caso de palma aceitera la certificación es varietal y se efectúa a través de inspecciones, en cumplimiento del proceso de reproducción con materiales genéticos, la producción de la totalidad de semilla y su acondicionamiento.

En coco se certifica la identidad varietal de semilla y fruto de coco que se exporta a Estados Unidos, donde se exige que sea de la Variedad Malasino Verde y que requiere un documento Oficial de la Entidad especialidad en Semillas.

Acerca de la producción de semilla transgénica, se fiscaliza todo el proceso de campo en función de la normativa vigente en materia de Bioseguridad. Al final, toda la producción es exportada.

En especies ornamentales se certifican los procedimientos de control de calidad de vigor, germinación y purezas, así como la destrucción de sobrantes de semilla.

Respecto a los otros registros, la meta es inscribir a ciento sesenta y dos usuarios, renovar cincuenta registros de variedades comerciales y dar trámite al mantenimiento de veinticinco variedades protegidas.

3. Como parte de la implementación de acciones que conforman el Plan Estratégico Institucional, aprobado por la Junta Directiva el 01 de marzo de este año en Sesión N° 2-2022 (Acuerdo 6, Artículo 9) y además de cumplir con la función sustantiva de acuerdo a la Misión (Puntos 1 y 2), se plantea como parte del Plan Operativo Institucional para el año 2026, el cumplimiento de once líneas de acción con su respectivo indicador y con un total de once metas y que se derivan de seis objetivos estratégicos, cada uno con su eje táctico y temático:

El desglose es el siguiente:

- 3.1 Dos líneas de acción para atender el Objetivo Estratégico 2: Promover un enfoque de redes estratégicas donde se aprovechen las oportunidades de alianzas público/público, público/privado y convenios de cooperación para desarrollar las condiciones técnicas y operativas que necesita la Oficina Nacional de Semillas (Eje Táctico: Gestión de Mejora Institucional y Eje Temático: Gestión de Alianzas y convenios):**

Detalle:

- 3.1.1(1) Identificar oportunidades de alianzas público/público, público/privado y otros convenios de colaboración para desarrollar las condiciones técnicas que necesita la Institución.
- 3.1.1(2) Ampliar los conocimientos de los funcionarios del Departamento Técnico en asuntos de índole técnica, específicamente capacitar a dos miembros durante el año
- 3.2 Una línea de acción para atender el Objetivo Estratégico 3: Priorizar el servicio al cliente como pilar fundamental de la Oficina Nacional de Semillas. Para generar una atención y servicio de alta calidad de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias.**



Detalle:

3.2.1(3) *Generar mecanismos de proyección de servicio al cliente de la ONS.*

3.3 *Dos líneas de acción para atender el Objetivo Estratégico 4: Proyectar una cultura de gestión eficiente de la información y comunicación a través de dos pilares fundamentales: las tecnologías emergentes y el compromiso de los proveedores, para sí brindar bienes y servicios de alta calidad.*

Detalle:

3.3.1(4) *Maximizar el uso de herramientas tecnológicas disponibles para mejorar la gestión institucional*

3.3.2(5) *Establecer de formas claras y consensuada el Plan TI, relacionados con desarrollos, gestiones y adquisición de bienes y servicios en respuesta a la estrategia institucional y aplicar el seguimiento oportuno para garantizar su ejecución*

3.4 *Una línea de acción para atender el Objetivo Estratégico 5: Alinear la gestión operativa de la ONS a un enfoque de planificación estratégica y de resultados sostenibles a través del tiempo y como eje diferenciador tanto para las personas funcionarias de la Institución como para los demás actores involucrados.*

Detalle:

3.4.1(6) *Controlar la ejecución del POI y medir los resultados de las acciones emprendidas para validar el efectivo cumplimiento.*

3.5 *Dos líneas de acción para atender el Objetivo Estratégico 6: Armonizar el marco ético, la perspectiva de género y el desarrollo sostenible en la cultura institucional de la ONS con la finalidad de ofrecer un espacio institucional.*

Detalle:

3.5.1(7) *Generar compromisos y políticas de buen Gobierno.*

3.5.2(8) *Desarrollar un programa y ambiente ético mediante su respectiva integración dentro de un sistema institucional.*

3.6 *Tres líneas de acción para atender el Objetivo Estratégico 8: Fortalecer el vínculo entre la nueva misión institucional de la Oficina Nacional de Semillas y las competencias atribuidas en la Política Nacional de Semillas 2017-2030, con la finalidad de que se alcance un equilibrio entre la razón de ser de la Institución y los compromisos de la Política para generar valor público a través del sector semillerista. (Eje Táctico y Temático: Gestión de la Política Nacional de Semillas 2017-2030):*

Detalle:

3.6.1(9) *Fortalecer y promover el desarrollo coordinado de sistemas públicos y privados de fitomejoramiento para cultivos prioritarios en el país, a través del uso y mantenimiento de bancos de germoplasma con recursos fitogenéticos locales y foráneos y el uso de técnicas modernas y convencionales de fitomejoramiento; acatando las regulaciones nacionales y tratados internacionales vigentes en materia de propiedad intelectual y de derechos del agricultor.*



- 3.6.2(10) *Fortalecer la conexión entre extensionistas, productores e investigadores bajo el enfoque de extensión pluralista, que informa y educa acerca de la relevancia del uso de semilla de calidad y las regulaciones vinculadas al sector.*
- 3.6.3(11) *Establecer un marco de referencia para la seguridad de las semillas en los cultivos priorizados, que defina lineamientos e indicadores como un sistema de alerta temprana para garantizar el abastecimiento nacional de semilla. (Segunda etapa: funcionamiento a nivel institucional).*





MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (MAPP)

Plan Estratégico Nacional 2030-2050 Plan Estratégico Institucional 2022-2027			Programación Institucional - 2026		
1	2	3	4	5	6
Acción estratégica	Meta de acción estratégica	Indicador	Meta del indicador	Meta Primer Semestre	Presupuesto Anual Estimado- Programa Sustantivo
Fomentar el uso de semilla de calidad superior, como un insumo estratégico en el desarrollo agropecuario, para contribuir a la productividad agrícola y la seguridad alimentaria.	Controlar el cumplimiento de normas mínimas oficiales de calidad de 10.568,8 toneladas métricas TM , de semilla de producción nacional e importada.	Toneladas métricas de semilla certificada de arroz	1840,0 TM al 31 de diciembre 2026.	920,0 TM al 30 de junio 2026.	103.0
		Toneladas métricas de semilla certificada de frijol	105,8 TM al 31 de diciembre 2026.	CERO	5.9
		Toneladas métricas de semilla certificada de teca.	0,45 TM al 31 de diciembre 2026.	CERO	0.2
		Toneladas métricas de semilla certificada de melina	2,5 TM al 31 de diciembre 2026.	CERO	1.7
		Toneladas métricas de semilla certificada de maíz (producción nacional)	39,5 TM al 31 de diciembre 2026.	20,2 TM al 30 de junio 2026.	2.2
		Toneladas métricas de semilla certificada de café	2,0 TM al 31 de diciembre 2025.	2,0 TM al 30 de junio 2026.	0.1
		Toneladas métricas de semilla importada de hortalizas cuyos estándares de calidad son verificados.	158,4 TM al 31 de diciembre 2026.	72,5 TM al 30 de junio 2026.	29.0
		Toneladas métricas de semilla importada de especies forrajeras cuyos estándares de calidad son verificados.	280,0 TM al 31 de diciembre 2026.	210,0 TM al 30 de junio 2026.	20.6
		Toneladas métricas de semilla importada de maíz cuyos estándares de calidad son verificados.	170,0 TM al 31 de diciembre 2026.	120,0 TM al 30 de junio 2026.	5.5
	Registrar, compilar y poner a disposición de los interesados, la información concerniente a 16.144 registros de operaciones comerciales de interés.	Número de registros de importación y exportación de semilla	4.000 registros al 31 de diciembre 2026.	2000 registros al 30 de junio 2026.	58.8
		Número de Registros de variedades comerciales nuevas en el mercado.	30 trámites de registro al 31 de diciembre 2026.	15 trámites de registro al 30 de junio 2026.	5.7
		Número de solicitudes para registros de variedades protegidas para reconocimiento de derechos de obtentor.	7 trámites para registro al 31 de diciembre 2026.	3 trámites para registro al 30 de junio 2026.	2.4
			TOTAL TM	2598.8	1344.8
		TOTAL REGISTROS	4036	2017	66.9
Total presupuesto MAPP estimado (contemplado en PND)					235.1
Total presupuesto no contemplado en PND					30.7
Total presupuesto contemplado para atención PEI					19.1
Total presupuesto institucional estimado-Programa sustantivo					284.9
NOTA: La información presentada va de acuerdo al comportamiento de la demanda estimada a setiembre 2025, de semilla de calidad superior y registros para el año 2026. Los datos podrán diferir de lo originalmente indicado en el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual será motivo de ajuste.					



MATRIZ ANUAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS INSTITUCIONALES (MSC)

Planeación Sectorial ONS 2025- Plan Estratégico Institucional 2022-2027			Programación Institucional 2026		
			4	5	6
1	2	3	4	5	6
Acción estratégica	Meta de acción estratégica	Indicador	Meta del indicador	Meta Primer Semestre	Presupuesto Anual Estimado- Programa Sustantivo
					(en millones de ¢)
Fomentar el uso de semilla de calidad superior, como un insumo estratégico en el desarrollo agropecuario, para contribuir a la productividad agrícola y la seguridad alimentaria.	Ofrecer un servicio de control oficial de calidad de acuerdo con una demanda específica y recabar información de utilidad para los usuarios a través de o registros de empresas y otros de información como renovación de variedades comerciales y de registro de variedades protegidas.	Número de plantas de vivero de cacao certificadas.	20.000 plantas certificadas al 31 de diciembre 2026.	4.000 plantas certificadas al 30 de junio 2026.	1.1
		Semilla Certificada de Palma Aceitera	Cuatro inspecciones al 31 de diciembre 2026.	Dos inspecciones al 30 de junio 2026.	2.5
		Fiscalización Varietal de Coco Malasino Verde.	Dieciocho inspecciones a plantaciones al 31 de diciembre 2026.	Diez inspecciones al 30 de junio 2026.	2.5
		Fiscalización de Producción de Semilla Transgénica en materia de Bioseguridad.	Nueve inspecciones al 31 de diciembre 2025.	Cuatro inspecciones al 30 de junio 2026.	3.1
		Semilla de Especies Ornamentales bajo Control de Calidad	Doce inspecciones al 31 de diciembre 2026.	Seis inspecciones al 30 de junio 2026.	1.5
		Plantas Acondicionadoras de Semilla debidamente registradas y fiscalizadas	5 Plantas bajo condiciones óptimas para el acondicionamiento de semilla al 31 de diciembre 2026.	5 Plantas bajo condiciones óptimas para el acondicionamiento de semilla al 30 de junio 2026.	2.5
		Usuarios de servicio registrados (productores, importadores, exportadores y comercializadores de semilla).	162 usuarios registrados al 31 de diciembre del 2026.	81 usuarios registrados al 30 de junio 2026.	12.1
		Registro de Variedades Comerciales (Renovación)	50 trámites de renovación de registros de variedades comerciales al 31 de diciembre 2026.	15 tráites de renovación de registros de variedades comerciales al 30 de junio 2026.	2.3
		Mantenimiento de Registro de Variedaes Protegidas (Renovación)	25 Registros de Variedades Protegidas renovados al 31 de diciembre 2026.	12 Registros de Variedades Protegidas renovados al 30 de junio 2026.	3.1
Total presupuesto MSC no contemplado en PND					30.7
Total presupuesto contemplado en PND					235.1
Total presupuesto contemplado para atención PEI					19.1
Total presupuesto institucional estimado-Programa sustantivo					284.9
NOTA: La información presentada va de acuerdo al comportamiento de la demanda estimada a setiembre 2025, de servicio para el año 2026. Los datos podrán diferir de lo originalmente indicado, lo que será motivo de ajuste.					



MATRIZ ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PEI VINCULADAS AL POI

Planeación Estratégica Institucional 2022-2027			Programación Institucional 2025		
1 Objetivo estratégico	2 Meta de objetivo estratégico (Línea de Acción)	3 Indicador-	4 Meta del indicador	5 Meta Primer Semestre	6 Presupuesto Anual Estimado- Programa Sustantivo
					(en millones de €)
2. Promover un enfoque de redes estratégicas donde se aprovechen las oportunidades de alianzas público/público, público/público, público/privado y convenios de cooperación para desarrollar las condiciones técnicas y operativas que necesita la Oficina Nacional de Semillas	1. Identificar oportunidades de alianzas público/público, público/privado y otros convenios de colaboración para desarrollar las condiciones técnicas que necesita la institución.	Número de oportunidades de alianzas que se identifiquen al 31 de diciembre 2025.	Un Convenio de Cooperación para desarrollo de condiciones técnicas y operativas.	Cero	5.2
	2. Ampliar los conocimientos de los funcionarios de la Institución en temas de índole técnica.	Número de capacitaciones impartidas al personal, relacionadas con innovación y temas relevantes a los distintos programas de certificación al 31 de diciembre 2025.	Dos capacitaciones al 31 de diciembre 2025.	Una capacitación al 30 de junio 2026.	0.8
3. Priorizar el servicio al cliente como pilar fundamental dentro de la gestión institucional de la Oficina Nacional de Semillas, para generar una atención y servicio de alta calidad de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias.	2. Generar mecanismos de proyección del servicio al cliente de la ONS	Número acciones para divulgación de servicios que brinda la ONS, tanto administrativas como técnicas al 31 de diciembre 2026.	Cuatro	Dos acciones al 30 de junio 2026.	2.9
4. Proyectar una cultura de gestión eficiente de la información y comunicación a través de dos pilares fundamentales: las tecnologías emergentes y el compromiso de los proveedores, para brindar bienes y servicios de alta calidad.	1. Maximizar el uso de herramientas tecnológicas disponibles para mejorar la gestión institucional.	Número de capacitaciones recibidas por el personal TI al 31 de diciembre 2025.	Dos capacitaciones al 31 de diciembre 2026.	Una capacitación al 30 de junio 2026.	0.7
	2. Establecer de formas claras y consensuadas el Plan TI, relacionados con desarrollos, gestiones y adquisición de bienes y servicios en respuesta a la estrategia institucional y aplicar el seguimiento oportuno para garantizar su ejecución.	Ejecutar un Plan de Trabajo en el tema de Tecnologías de Información relacionado con el PEI Institucional.	Un Plan de TI relacionado con el PEI Institucional implementado, funcionando y actualizado al 31 de diciembre 2026.	Cero	0.2
5. Alinear la gestión operativa de la ONS a un enfoque de planificación estratégica y de resultados, sostenible a través del tiempo y como eje diferenciador tanto para las personas funcionarias de la institución como para los demás actores involucrados.	2. Controlar la ejecución del POI y medir los resultados de las acciones emprendidas para validar el efectivo cumplimiento	Número de Informes de Seguimiento y un Informe final al 31 de diciembre 2026.	Cuatro	Dos	1.9
6. Armonizar el marco ético, la perspectiva de género y el desarrollo sostenible en la cultura institucional de la ONS con la finalidad de ofrecer un espacio institucional	1. Generar Compromisos y políticas de buen gobierno	Porcentaje de ejecución de las acciones planteadas anualmente por las comisiones responsables de al 31 de diciembre 2026.	90% de las acciones planteadas por las comisiones de ética y género.	30% de las acciones planteadas por las comisiones de ética y género.	3.1
	2. Desarrollar un programa y ambiente ético mediante su respectiva integración dentro de los sistemas institucionales	Número de programas que contengan ambiente ético desarrollado e integración del mismo en la gestión institucional al 31 de diciembre 2026.	Un Programa en desarrollo que contenga los temas de ética en el quehacer institucional	Cero	1.2
8. Fortalecer el vínculo entre la nueva institución de la Oficina Nacional de Semillas y las competencias atribuidas en la Política Nacional de Semillas 2017-2030, con la finalidad de que se alcance un equilibrio entre la razón de ser de la Institución y los compromisos de la Política para generar valor público a través del sector semillero.	1. Fortalecer y promover el desarrollo coordinado de sistemas públicos y privados de fitorregiamiento para cultivos prioritarios en el país, a través del uso y mantenimiento de bancos de germoplasma con recursos fitogenéticos locales y foráneos y el uso de técnicas modernas y convencionales de fitorregiamiento; acatando las regulaciones nacionales y tratados internacionales vigentes en materia de propiedad intelectual y de derechos del agricultor.	Número de eventos para fortalecer y promover el fitorregiamiento al 31 de diciembre del 2026.	Dos eventos efectuados al 31 de diciembre 2025.	Un evento efectuado al 30 de junio 2026.	0.8
	3. Fortalecer la conexión entre extensionistas, productores e investigadores bajo el enfoque de extensión pluralista, que informa y educa acerca de la relevancia	Un Programa de comunicación que fortalezca uso de semilla de calidad superior al 31 de diciembre 2026.	Dos capacitaciones efectuadas al 31 de diciembre 2026.	Cero	0.8
	6. Establecer un marco de referencia para la seguridad de las semillas en los cultivos prioritarios, que defina lineamientos e indicadores como un sistema de alerta temprana para garantizar el abastecimiento nacional de semilla.	Un sistema de alerta temprana de semillas implementado, socializado y funcionando a nivel institucional en el sistema web de la Institución.	Un sistema de alerta temprana de semillas implementado, socializado y funcionando a nivel institucional en un sistema web al 31 de diciembre del año 2026.	Cero	1.8
Total presupuesto contemplado para atención PEI					19.1
Total presupuesto MSC estimado (no contemplado en PND)					30.7
Total presupuesto contemplado en PND					235.1
Total presupuesto institucional estimado- Programa sustantivo.					284.9

NOTA: La información presentada va de acuerdo con el comportamiento de la demanda estimada a setiembre 2025 de servicio para el año 2026.
Los datos podrán diferir de lo originalmente indicado, lo que será motivo de ajuste.



MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO 2026

Nombre del jerarca de la institución: Ing. Alberto Fallas Barrantes

Ministro(a) Rector(a): Víctor Julio Carvajal Porras

[illegible]



4 de junio de 2025

CARTA-MAG-DM-617-2025

Página 1 de 2

Señor
Alberto José Fallas Barrantes
Director Ejecutivo
Oficina Nacional de Semillas

Asunto: Dictamen de vinculación MAPP 2026 (y sus instrumentos derivados)

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. En respuesta a su oficio ONS 076-25 D.E. con fecha 15 de mayo del año en curso y de conformidad con los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2026, se ha procedido con el análisis de la programación de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) para el año 2026, de las metas de la institución a su cargo.

En la MAPP-2026 de la ONS, se incluyen tres metas institucionales, que contribuyen directamente al logro de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 y al Plan Estratégico Nacional (PEN) al 2050; además se incluye la respectiva programación y asignación presupuestaria estimada y fichas técnicas para cada indicador de conformidad con el formato establecido y no aplican la ficha técnica de proyectos de inversión pública y la plantilla de presupuesto con enfoque de género.

Por lo anterior, le informo que se dispone del criterio de concordancia emitido por Mideplan (Oficio CARTA-MIDEPLAN-DVM-OF-0175-2025, el cual se adjunta) y considerando la revisión realizada por el equipo técnico del PND-Sepssa, se concluye que la programación de la MAPP 2026 y sus instrumentos derivados cumple con los



4 de junio de 2025
CARTA-MAG-DM-617-2025
Página 2 de 2

formatos y lineamientos establecidos para el año 2026, por lo que, en mi condición de Ministro Rector, emito el Dictamen de Vinculación de la MAPP-ONS 2026 en el marco del artículo 11 de los lineamientos conjuntos Mideplan y Hacienda.

Atentamente,


Víctor Julio Carvajal Porras
MINISTRO
Ministerio de Agricultura y Ganadería



EJT/mab

C.: Sr. Emilio Fournier Castro, Jefe Depto Financiero ONS
Sr. Erick Jara Tenorio, Director Ejecutivo, SEPSA
Sra. Hannier Ramírez Rojas, Jefe UPD-Sepsa
Sra. Lizeth Jaén Barrantes. Enlace Sectorial PND-UPD-SEPSA
Sra. Lorena Jimenez Carvajal, Analista UPD-Sepsa



San José, 03 de junio de 2025
CARTA-MIDEPLAN-DVM-0175-2025

Señor
Víctor Julio Carvajal Porras
Ministro Rector
Sector Agropecuario

ASUNTO: Respuesta al oficio Carta-MAG-DM-556-2025.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio Carta-MAG-DM-556-2025 del 20 de mayo de 2025, y cumpliendo con lo establecido en el artículo N.º 4 de la Ley N.º 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2026, respecto a los Planes Operativos Institucionales (POI), desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) 2026, de las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Producción (CNP)
- Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC 4S)
- Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG/DNEA)
- Oficina Nacional de Semillas (ONS)
- Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)
- Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)
- Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
- Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)

Por otra parte, se indica a la persona Ministro Rector que según los artículos 4 y 8 de los Lineamientos POI 2026, uno de los puntos que debe considerar para emitir el criterio de vinculación, es la consistencia de la información programada en la MAPP y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) con la registrada en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que "...no podrán considerarse, bajo ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados, que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP, o que tengan montos de inversión iguales a cero en la programación presupuestaria del BPIP para el 2026".

En este marco, se indica que la programación establecida en la MAPP 2026, perteneciente al Sector Agropecuario de las instituciones: CNP, CONAC 4S, INCOPESCA, INDER, INTA, MAG/DNEA, ONS, PIMA, SFE, SENASA y SENARA, **sí está en concordancia**.



Con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

Marlon Navarro Álvarez
Viceministro
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

OUR/JNV/JPCR/CSO

C. Sr. Erick Jara Tenorio, Director Ejecutivo SEPSA, MAG.
Sra. Lizeth Jaén Barrantes, Secretaría Sectorial Sector Agropecuario, MAG.
Sra. Hannier Ramirez Rojas, Jefa Unidad Planificación del Desarrollo SEPSA, MAG.
Sra. Carla Morales Rojas, Directora Área Análisis del Desarrollo, Mideplan.
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial, Mideplan.
Sra. Andrea Arias Gómez, Directora Área Planificación Regional, Mideplan.
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan.
Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área Inversiones, Mideplan.
Sr. Javier Núñez Víquez, Asesor Despacho Ministerial, Mideplan.
Archivo.



Anexo

Tabla 1:

Criterios para el dictamen de concordancia de la MAPP 2026 en relación con el PNDIP 2023-2026				
Sector: Agropecuario (CNP, Conac4 S, INCOPECA, INDER, INTA, MAG/DNEA, ONS, PIMA, SFE, SENASA, SENARA)				
Oficio: Carta-MAG-DM-556-2025				
Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP a la MAPP:				
PEN 2050:				
Intervención Pública	X			
Meta - Indicador	X			
PNDIP 2026:				
Objetivo Sectorial	X			
Meta - Indicador	X			
Intervención Pública (IP)	X			
Objetivo de IP	X			
Meta - Indicador	X			
Desagregación regional (cuando corresponda)	X			
2. La programación del POI 2026 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP o su respectivo código y nombre del programa o subprograma presupuestario.	X			
4. Con la programación establecida en la MAPP 2026 es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PNDIP.	X			El Sector cuenta con un proyecto 002299 de SENARA en el PNDIP, el cual tiene concordancia la FTPIP con la información en el BPIP. Para la valoración de la persona rectora del sector, en el dictamen de vinculación, la información de la FTPIP de CNP, INCOPECA y PIMA, ninguno de los proyectos incluidos presenta los datos concordantes con el BPIP. El CONAC, ONS, INTA, MAG, SFE, SENASA, INDER no incluyen proyectos en FTPIP.
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2026 enviaron la FTPIP.	X			
b) Concordancia con la información del BPIP.	X			